Municipalidad Provincial de CELENDÍN

PERÚ | MPC | ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2019-MPC -A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 23 de agosto de 2019

VISTO

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"[1]. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad[2];

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate[3]".

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió **INFORME N° 101-**

[1] Subrayado y negrita del redactante.
[2] Subrayado y negrita del redactante.
[3] Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Tania Aliaga Chávez de Bitiones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
Prof. Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
GUTENBERG ALIAGA ZEGARRA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
LUIS DE IGNACIO VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

Municipalidad Provincial de **CELENDÍN** | PERÚ | MPC | ALCALDIA

2019-MPC/GM, *emitida por la Gerencia Municipal, mediante dicho documento hace llegar el oficio N° 31-2019-PNS/C, la solicitud emitida por el Parroco de Celendín, solicitando que* mediante Acuerdo de Concejo se autorice la venta de un terreno donado por la Municipalidad Provincial de Celendín a favor de la Parroquia Nuestra señora del Carmen, signado con la Escritura Pública N° 200, de fecha 04 de octubre del 2011, para la construcción del templo ubicado en el Barrio el Provenir.

Que, mediante Informe Legal N°174-AL-MPC, la Oficina de Asesoría Legal, indica que el predio motivo del oficio precitado, a la fecha ya habría sido vendido con la finalidad de construir otro Templo en el mismo barrio el Porvenir, es decir, que el fin que se le ha dado al usufructo del terreno es el mismo para el que fue donado; en ese sentido, el Concejo Municipal después de la deliberación que corresponde, resuelve por UNANIMIDAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2019

PRIMERO: AUTORIZAR la venta de un terreno donado por la Municipalidad Provincial de Celendín a favor de la Parroquia Nuestra señora del Carmen, signado con la Escritura Pública N° 200, de fecha 04 de octubre del 2011.

SEGUNDO: REMÍTASE a los interesados para los fines que crean convenientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. Luis Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

Gutemberg Aliaga Zegarra
REGIDOR

Aristides Ignacio Vasquez Tirado
REGIDOR

Edwin Willy Alfaro Delgado
REGIDOR

Prof. Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

Sonia Ma... Reyes Rojas
REGIDORA

Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

Segundo Armando Vargas Zambrano
REGIDOR

Edison Pinedo
10447313.